

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313128
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	01-06-2012

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda actualizar la bibliografía en la mayoría de las guías docentes, la referencia al módulo o materia al que pertenece la asignatura, y la adaptación de la proporción entre créditos presenciales y no presenciales a actividades presenciales y no presenciales."

En el autoinforme se indica que "se han actualizado las fichas y programas y se ha solicitado a cada profesor actualizar la bibliografía en la Web oficial del Máster, incluyendo la referencia al módulo o materia al que pertenece la asignatura, y la adaptación de la proporción entre créditos y actividades presenciales y no presenciales."

En el seguimiento especial de 2024 se consideró no atendida esta recomendación por falta de evidencias. Una vez revisadas las guías docentes de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, se constata que en todas ellas se especifica la bibliografía, la referencia al módulo o materia al que pertenece la asignatura y la adaptación de la correlación entre créditos y actividades presenciales. No obstante, se identifica la falta de actualización en la ficha docente de la asignatura Comportamiento Organizativo (que aparece como curso 2018/19). Se sugiere atender esta errata.

2.- "Se recomienda respetar lo comprometido en la Memoria verificada en relación con la realización de la prueba de nivel de lengua extranjera."

No se hace referencia a esta recomendación en la documentación aportada.

#### VALORACIÓN

Se considera atendida la primera recomendación, si bien se observa una ficha con una errata que se sugiere revisar. No se hace referencia a la segunda.

En consecuencia, se mantiene la valoración en C.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda unificar la información publicada en la web en relación con el número de plazas ofertadas en el título."

En el seguimiento especial realizado en 2024 se considera atendida la recomendación sobre unificar la información publicada en la web en relación con el número de plazas ofertadas en el título. Actualmente, la web presenta de forma clara y coherente el número de plazas ofertadas.

#### VALORACIÓN

Se considera atendida la recomendación.

En consecuencia, la valoración pasa de C a B.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

En el seguimiento especial realizado en 2024 se consideró como no atendida la citada recomendación procedente de la acreditación. Con respecto a la misma, la universidad ha realizado las siguientes actuaciones: desde la coordinación se ha conminado presencialmente a los estudiantes a que contesten a las encuestas de satisfacción y se ha destinado tiempo a este objetivo, pero no se pueden aportar evidencias documentales dada la naturaleza presencial de la acción. Por otra parte, la facultad y el Vicedecanato de Calidad del Centro han enviado reiterados mensajes a los estudiantes sobre la pertinencia de la participación en las encuestas para la mejora de la calidad del título.

A pesar de los esfuerzos de la universidad por atender a la recomendación de fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos, no se aportan evidencias que permitan contrastar las acciones realizadas y su efectividad. La representatividad de los resultados de satisfacción (4 respuestas de 19 estudiantes en el curso 2023/24) y egresados (3 respuestas de 9 estudiantes en el curso 2023/24), tal como se presenta en la información pública de la titulación bajo el apartado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, no se considera mejorada con las acciones implementadas.

#### VALORACIÓN

Se valora el esfuerzo realizado por la universidad para fomentar la participación del estudiantado y de las personas egresadas en las encuestas de satisfacción, incluyendo acciones presenciales de sensibilización y comunicaciones reiteradas desde los órganos responsables de calidad. No obstante, estas actuaciones no se acompañan de evidencias documentales que permitan contrastar su alcance, y los niveles de participación siguen siendo muy bajos.

En consecuencia, no se constata una mejora en la representatividad de los indicadores de satisfacción y la recomendación no puede considerarse atendida.

Se mantiene la valoración de este criterio con la letra C.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con D este criterio y se estableció la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se deben implantar sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos sobre su inserción laboral."

En el seguimiento especial realizado en 2024, la universidad presentó un informe de inserción laboral sin indicar el porcentaje de participación en la encuesta realizada ni información sobre el sistema implantado. Por este motivo, se valoró que esta modificación estaba parcialmente atendida, siendo necesaria su evaluación en futuros procesos de evaluación externa.

En el presente seguimiento, la universidad no se refiere expresamente a esta modificación necesaria, aunque incluye datos sobre la encuesta de satisfacción de los egresados en el curso 2022/23. En dicha encuesta participan solo 3 egresados (un 18,8 %), por lo que se considera que se mantiene la consideración de no atendida.

Asimismo, en el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda analizar las razones de la baja satisfacción con los distintos aspectos de la titulación por parte del alumnado y establecer un plan de mejora realista para corregir este apartado."

En el seguimiento especial realizado en 2024, esta recomendación se consideró como no atendida, ya que no se presentaron evidencias ni una reflexión o explicación sobre su cumplimiento.

En este seguimiento, la universidad ha realizado un análisis sobre las razones que determinan la baja satisfacción mediante encuestas al estudiantado. A partir de estos resultados, ha elaborado un informe y un plan de mejora con acciones específicas, concretadas en un plan de trabajo para los años 2023, 2024 y 2025, con reuniones internas y externas en preparación de la incorporación del máster al programa Erasmus Mundus WOCC. No obstante, los resultados de satisfacción siguen siendo muy bajos en aspectos como el componente práctico (4 sobre 10) y el acceso al mercado laboral (3 sobre 10).

#### VALORACIÓN

Se considera no atendida la modificación necesaria, debido a la baja participación en las encuestas y la ausencia de un sistema formal de seguimiento implantado. En relación con la recomendación, se considera atendida, ya que se han analizado las razones y se ha implantado un plan de mejora, si bien el impacto de estas medidas en la satisfacción del estudiantado será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En consecuencia, se mantiene la valoración de este criterio con la letra D.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---